

Política Derechos Humanos KREAB

Octubre 2023

Contenido

1.	Propósito	3
2.	Alcance.....	3
3.	Compromisos.....	3
4.	Implementación	5
5.	Documentos relacionados.....	7
6.	Modelo de gobierno y supervisión.....	7

1. Propósito

KREAB tiene el firme compromiso de respetar y promover los derechos humanos a lo largo de toda la cadena de valor de su actividad, evitando contribuir a cualquier forma de vulneración de estos en la relación con sus grupos de interés incluyendo empleados, clientes, sociedad en su conjunto, proveedores y otros colaboradores.

Este compromiso está alineado con los derechos humanos reconocidos internacionalmente, tomando como referencia la Carta Internacional de Derechos Humanos, los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

La presente Política pretende formalizar y divulgar el compromiso de KREAB con los derechos humanos en base a criterios ambientales, sociales y de buen gobierno. Para ello, se establecen a continuación los principios que rigen su marco de actuación para la identificación, mitigación o remediación de cualquier impacto negativo que pudiera darse a través de su propia actividad o a través de sus relaciones comerciales. Esto incluye tanto los aspectos relacionados con su gestión interna, como aquellos vinculados a sus servicios.

2. Alcance

Bajo el marco de la Política de Sostenibilidad de KREAB, esta Política es de aplicación para KREAB España y de obligado cumplimiento para todos sus empleados. Deberá estar alineada con el resto de las políticas de la compañía y ser coherente con las mismas. Los compromisos establecidos en la presente Política se extenderán de manera paulatina a proveedores y colaboradores de KREAB España.

3. Compromisos

La Política de Derechos Humanos de KREAB se fundamenta en dos principios transversales de actuación:

- a) **Diálogo con los grupos de interés.** KREAB considera fundamental operar partiendo del diálogo y escucha permanente con sus grupos de interés para integrar sus perspectivas y necesidades y dar respuesta a sus expectativas.
- b) **Enfoque impacto-riesgo-oportunidad:** KREAB parte de un enfoque basado en identificar los impactos reales y potenciales que su actividad directa o a través de terceros puede generar en los derechos humanos, así como abordar los riesgos y aprovechar las oportunidades, de tal forma que se emprendan las acciones pertinentes para tratar dichos riesgos inherentes al contexto interno y externo de la compañía.

Para la consecución de los objetivos señalados, y más allá de los derechos humanos básicos, como trabajo forzoso, empleo infantil y tráfico de personas, que en España están amparados por la ley, KREAB asume y promueve los siguientes compromisos:

- **Salud y bienestar de sus trabajadores**

La compañía asume que la salud en toda su extensión (física y mental), la seguridad y el bienestar de sus empleados es clave para ellos y sus familias, lo que a su vez permite crear un entorno de trabajo sostenible, seguro y más productivo.

KREAB se compromete a promover la implantación de medidas de flexibilidad laboral, prevención de cargas excesivas de trabajo, conciliación familiar y un clima laboral y entorno de trabajo (desde un punto de vista de ergonomía, entre otros) adecuados, así como garantizar el cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales.

- **No discriminación y diversidad**

KREAB rechaza cualquier forma de discriminación y se compromete a promover entornos laborales diversos, inclusivos y equitativos, que reflejen a la sociedad en la que opera. Asimismo, tiene un compromiso firme en la promoción de una cultura inclusiva y colaborativa que esté libre de intimidación, discriminación y acoso, donde todos sean tratados con respeto y dignidad.

- **Libertad de asociación, sindicalización y negociación colectiva**

Aunque en España está regulado legalmente, KREAB comparte y defiende los derechos a la libertad de opinión, asociación y sindicalización previstos por la legislación. También garantiza el derecho de negociación colectiva, permitiendo la constitución y afiliación de sus empleados a organizaciones cuyo fin sea defender y promocionar sus intereses, más allá de los mecanismos individuales para la defensa de tales intereses previstos en la presente política.

- **Colectivos vulnerables**

KREAB presta servicios a clientes que operan en sectores que pueden ejercer un impacto potencial relevante sobre determinadas personas en situación de especial vulnerabilidad (i.e. pacientes y enfermos, infancia, minorías sociales). Por ello, la compañía asume la responsabilidad de no perjudicar y promover los derechos de esas personas a través de los servicios prestados.

- **Derecho al trato digno y respeto a los profesionales**

Todos los profesionales merecen ser tratados con respeto por parte de clientes y de sus responsables. KREAB fomenta el establecimiento de relaciones basadas en el respeto mutuo, el reconocimiento a los logros, y evitar situaciones que puedan resultar denigrantes.

- **Anticorrupción y soborno**

La compañía tiene tolerancia cero con cualquier forma de corrupción, soborno, extorsión o comisiones ilegales. En línea con el Código Ético de la compañía, se establecen los procedimientos pertinentes para garantizar la transparencia y la integridad de modo que todos los empleados se rijan por estos principios en el desarrollo de sus funciones.

- **Derechos digitales**

KREAB se compromete a proteger y salvaguardar los datos personales de sus empleados, proveedores, clientes y otras personas con las que colabora, y respeta toda la legislación aplicable en materia de privacidad de los datos y seguridad de la información en el desarrollo de su actividad. Asimismo, se compromete con los derechos digitales de sus empleados en lo relativo a desconexión digital y derecho a la privacidad.

- **Medio ambiente sano**

En línea con el derecho a un medio ambiente sano, KREAB se compromete a reducir los impactos negativos sobre el medio ambiente, principalmente a través de los servicios que pueda ofrecer a sus clientes y, dentro de su alcance, a través de una gestión eficiente de los recursos en sus propias instalaciones.

4. Implementación

Siguiendo los procedimientos de debida diligencia pertinentes, KREAB se compromete a establecer los mecanismos necesarios para identificar, prevenir y mitigar los impactos potenciales y reales sobre los derechos humanos derivados de sus actividades de negocio (esta medida se aplicará paulatinamente a sus relaciones comerciales).

- **Identificación, prevención, mitigación y remediación de impactos**

Evaluación de los impactos reales y potenciales en los derechos humanos. Esta identificación se realizará a nivel corporativo -analizando los riesgos entre empleados y proveedores de servicios- así como para aquellos proyectos considerados de alto riesgo, entendidos como aquellos que implican un elevado nivel de subcontratación, sectores controvertidos, ubicación geográfica del cliente con riesgo de vulneraciones o condiciones contractuales con corto plazo de entrega del servicio.

Una vez identificados los principales riesgos se implementarán las medidas de prevención pertinentes para evitar que aquellos impactos potenciales lleguen a producirse. Asimismo, se implementarán las medidas de mitigación y remediación necesarias para aquellos impactos que se hayan materializado.

- **Mecanismos de reclamación**

Cualquier individuo que identifique que se está produciendo una vulneración o que podría darse de manera potencial según lo establecido en la presente Política, está obligado a informar al Comité de Compliance a través del correo electrónico: cumplimiento@kreab.com

Todo empleado que informe sobre cualquier posible incumplimiento de la Política no se verá afectado negativamente de ninguna manera. Cualquier comunicación al respecto será canalizada en la más estricta confidencialidad y discreción.

El Comité de Compliance propondrá los mecanismos para la resolución de las denuncias y consultas.

- **Seguimiento y reporte**

Para la correcta implementación de los procesos de debida diligencia, se realizará un seguimiento de las medidas implementadas para garantizar su efectividad e identificar áreas de mejora en el sistema de gestión de los derechos humanos de la compañía.

Asimismo, se informará a los grupos que se hayan visto afectados o puedan estarlo a futuro, y otros grupos de interés relevantes. En caso de que se produzca una vulneración grave de los derechos humanos, la compañía se compromete a informar públicamente de los hechos y de las medidas implementadas como respuesta, así como del resultado de las mismas.

- **Formación**

Con el fin de crear una cultura de respeto a los derechos humanos y garantizar el cumplimiento de esta Política, KREAB se compromete a formar a sus empleados en

derechos humanos y, paulatinamente, a sus proveedores de mayor riesgo y en caso de subcontratación.

5. Documentos relacionados

- Código Ético
- Política de Sostenibilidad
- Política de Diversidad
- Plan de Prevención del Acoso Laboral
- Política de prevención de la corrupción, el blanqueo de dinero y financiación del terrorismo
- Plan de Igualdad

6. Modelo de gobierno y supervisión

La presente política ha sido aprobada por el Comité de Socios en España en su sesión de octubre de 2023. KREAB asume el compromiso de revisar este documento, al menos, cada tres años para adaptarlo al contexto y estrategia de la compañía y a los nuevos desarrollos en materia de debida diligencia en derechos humanos.

Los responsables de las áreas afectadas por la Política facilitarán los medios y recursos para su cumplimiento en sus ámbitos de responsabilidad cuando así corresponda. El Comité de Cumplimiento es el responsable del cumplimiento de la Política.

La elaboración y posterior adaptación de esta Política es responsabilidad del área de Negocio Sostenible de KREAB España.